



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

8 8 3

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 02 MAYO 2018

VISTOS :

A) El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 06 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno regional de la Araucanía, para la ejecución del proyecto "Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Comuna de Angol, código BIP N° 40001215-0, por un monto de M\$ 15.485.

B) La Resolución Exenta N° 737, de fecha 06 de abril de 2018, emanada del Gobierno Regional, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local 2018, FRIL, para la ejecución de la "Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Acomuna de Angol".

C) El Decreto Exento N° 799, del 18 de abril de 2018, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos de fondos FRIL 2018, para la materialización del proyecto "Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Acomuna de Angol".

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública "Reposición Acceso y Ampliación de Techumbre Vega Municipal, Acomuna de Angol".

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "REPOSICION ACCESO Y AMPLIACION DE TECHUMBRE VEGA MUNICIPAL, COMUNA DE ANGOL", Código BIP 40001215-0.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JENN/MBS/ORR/MHA/inv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL